

SANTIAGO, 11/06/2020

Sra.  
**GIANNINA GIORDANO**  
gfgiordano@uc.cl

**Presente**

Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0015617, de fecha 28 de abril de 2020, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N°20.285, "sobre Acceso a la Información Pública", usted ha requerido de este Servicio Público: "En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia al documento que contenga el registro de la cantidad de tests de detección de Covid-19 realizados a los reos de cada uno de los ocho recintos penitenciarios concesionados en el país, desagregados por centro penitenciario, y por cantidad de resultados positivos y de resultados negativos, entre el 1 de marzo y el 28 de abril.

En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda"

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4°, 14° y 16° de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en entregar - en tiempo y forma - la información solicitada, para lo cual, el Departamento de Salud informa lo siguiente:

"Los PRC tomados en Cárceles concesionadas desde marzo al 28 abril de 2020 es el siguiente:

- 1.- Rancagua: 00 PCR
- 2.- Alto Hospicio: 00 PCR
- 3.- Antofagasta: 03 PCR, (todos negativos)
- 4.- Bío-Bío: 04 PCR, (todos negativos)
- 5.- Puerto Montt: 00 PCR
- 6.- Santiago1: 13 PCR, (01 positivo y 12 negativos)
- 7.-La Serena: 02 PCR, (todos negativos)
- 8.- Valdivia: 00 PCR"

Se hace presente a usted que, sin perjuicio de lo resuelto, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo Para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de este acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, antes mencionada.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: transparencia@gendarmeria.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N°1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Finalmente, y ante cualquier duda o consulta por favor comunicarse, al correo electrónico: Transparencia@gendarmeria.cl, o bien, al teléfono: 229163079.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 4263, de fecha 23 de julio de 2018.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted,



**Marcela Saavedra Manríquez**  
Abogada  
Encargada Unidad de Participación y Atención  
Ciudadana  
Gendarmería de Chile



Ref.: AK006T0015617 de fecha 28 de abril 2020  
C.C.p Archivo  
MSM/CGL/vrg/jcm